

El Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, con el Presidente de la FEMP





EL PLAN JUSTICIA 2030

Planteado desde el Ministerio, el Plan Justicia 2030 parte con los objetivos y ejes estratégicos de consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficiencia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio.

Según indica el propio Ministerio, se trata de un programa de medidas ambicioso, con un horizonte temporal de 10 años para transformar el sistema de Justicia en un auténtico servicio público. En palabras del Ministro Juan Carlos Campo, el Plan "aspira a desterrar la lógica del incrementalismo como único eje de las políticas de justicia" para incidir en una mayor eficiencia, articulando elementos de cooperación y coordinación en instituciones y eliminando solapamientos.

Para su elaboración, se prevé una ronda de consultas con los actores implicados. El Plan incluirá planes anuales medibles y adaptables y se abordará con metodologías de análisis y diagnóstico para la toma de decisiones racionales y contrastadas.

De los tres ejes estratégicos, el tercero, relacionado con la cohesión y coordinación territorial mediante la transformación digital, será el marco para abordar con los representantes de Justica de los territorios los grandes retos que tiene el servicio público de cara a una mejor organización y coordinación competencial. Entre otros asuntos se abordará también la interoperabilidad de sistemas informáticos del sector de Justicia que operan en los diferentes territorios "con el objetivo de superar la dispersión tecnológica actual y poner en marcha proyectos conjuntos para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia".

En cuanto a los otros dos ejes, el Plan Justicia 2030 prevé, en materia de eficiencia, completar la implantación de la Oficina Judicial, consolidar el expediente judicial digital e integrar las diferentes plataformas de gestión procesal para preservar la eficacia del sistema en todo el territorio, entre otras iniciativas. Y en lo referente a consolidación de garantías y derechos, se prevé una batería de propuestas entre las que figuran la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias -para disminuir la litigiosidad de juzgados y tribunales-; la elaboración de una futura le ley Orgánica de Derecho de Defensa; la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (a efectos de actualizar las formas de investigación y enjuiciamiento); o la atención a las víctimas de delitos, en especial a las mujeres que sufren la violencia machista.